



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N°0989/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorándum N°006, de fecha 04 de marzo de 2020, de la Tesorera Municipal, que solicita se decrete la devolución de dinero por concepto de recursos no utilizados del Tratamiento Ambulatorio y Residencial Específico de Mujeres, al SENDA Tarapacá, por la suma de \$6.791.952.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de \$6.791.952.- (Seis millones setecientos noventa y un mil novecientos cincuenta y dos pesos), al SENDA Tarapacá, [REDACTED] correspondientes al saldo no utilizado del Tratamiento Ambulatorio y Residencial Específico de Mujeres.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°114.05.11.004.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Dideco.
- Interesado.